



### **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Caqueza 14/05/2019

Señor (a):

**LEIDY NATALIA CHING SALAMANCA**

Dirección: Vereda Entre Ríos Finca La Fortuna

Correo electrónico:

Fax: 312 578 55 30

**REF: Notificación Respuesta Rad 02350060 del 04/03/2019  
Número de cliente 5146917-4**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07465549, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

**ADVERTENCIA:** En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 14/05/2019 y se desfija el día 20/05/2019

---

07465549  
2019/04/23  
Bogotá, D.C.

Señora  
**LEIDY NATALIA CHING SALAMANCA**  
Vereda Entre Ríos Finca La Fortuna  
Teléfono 312 578 55 30  
Guayabetal, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02350060 del 4 de marzo de 2019  
Cuenta No. 5146917-4

Respetada señora Leidy,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto mediante la cual se emitió respuesta con número 07421311 del 21 de marzo de 2019, en la cual se le informó que "...se inició una investigación del caso para esclarecer los hechos que dieron a lugar al evento reportado. Una vez realizada la evaluación correspondiente, se le estará informando por este medio su resultado.

Es importante mencionar que la Compañía se encuentra en la mejor disposición para atender sus peticiones, por lo cual realizará el respectivo seguimiento al caso hasta brindar una respuesta definitiva a su reclamación; atentamente le informamos que:

Se revisaron los registros de información en el Sistema Técnico de Enel - Codensa del transformador No. 16930 que suministra energía al predio identificado con cuenta No. 5146917-4 y se encontró una falla, la cual pudo causar los daños reportados en su comunicación; por tanto, es necesario hacer un diagnóstico técnico al electrodoméstico afectado y confirmar la causa de los daños.

En consecuencia, se generó la orden No 1025599, por lo que en los próximos días nos estaremos comunicando para realizar el agendamiento de la visita, ahora bien, si usted desea agendar la visita antes de ser contactado, para mayor comodidad ponemos a su disposición los teléfonos 314 270 06 72 o al 927 80 96, por favor al momento de comunicarse informe el No. de la orden.

Es importante tener en cuenta que, en esta visita, el técnico arreglará los equipos que se puedan reparar en el sitio y si amerita un arreglo especializado, será enviado al Laboratorio para su reparación; posteriormente, le será entregado y se dejará constancia de su satisfacción.

En caso de no poder repararlos, el técnico le informará cuál es el procedimiento que se debe seguir para hacer el reconocimiento económico a que haya lugar.

Frente a las actividades que efectúe la Empresa se dejará constancia en un documento llamado "Orden de Trabajo", el cual le será entregado al final de la visita técnica.

---

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.



Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02350060 del 4 de marzo de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa<sup>3</sup> de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>4</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
JEMV/ Centro de Servicio al Cliente de Cádiz

**NOMBRE DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_  
**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**C.C. Nº.:** \_\_\_\_\_  
**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_  
**CALIDAD DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**Al asistir a la oficina comercial debe presentar:**

**I)** Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

## CITACIÓN

Señora  
**LEIDY NATALIA CHING SALAMANCA**  
Vereda Entre Ríos Finca La Fortuna  
Teléfono 312 578 55 30  
Guayabetal, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02350060 del 4 de marzo de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa<sup>5</sup> de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

<sup>3</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

<sup>4</sup> Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

<sup>5</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>6</sup>

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

JEMV/ Centro de Servicio al Cliente de Cáqueza

**NOMBRE DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**C.C. Nº.:** \_\_\_\_\_

**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_

**CALIDAD DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**Al asistir a la oficina comercial debe presentar:**

**I)** Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

### ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ a las \_\_\_\_ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07465549 del 2019/04/23, del radicado No. 02350060 del 4 de marzo de 2019.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Enel - Codensa<sup>7</sup> le informa que no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

**El Notificado:** \_\_\_\_\_ **Firma:** \_\_\_\_\_

**C.C. No.:** \_\_\_\_\_ **Tel:** \_\_\_\_\_

<sup>6</sup> Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

<sup>7</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

**Secretario Ad - Hoc:** .....

**C.C. No.:** .....

JEMV/ Centro de Servicio al Cliente de Cáqueza

\* 07465549 \*

07465549

Enel - Codensa  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
Fecha: **03 / 05 / 2019**  
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica a la Señora Leidy Natalia Ching Salamanca, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: No 07465549 del 2019/04/23  
Persona a notificar: **LEIDY NATALIA CHING SALAMANCA**  
Dirección de Notificación: Vereda Entre Ríos Finca La Fortuna, Guayabetal, Cundinamarca.  
Nombre del Funcionario que expidió el acto: GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO  
Cargo: Oficina Peticiones y Recursos.  
Recursos que proceden:

ENEL - CODENSA<sup>8</sup> le informa que no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>9</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
JEMV/ Centro de Servicio al Cliente de Cáqueza

**NOMBRE DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_  
**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**C.C. Nº.:** \_\_\_\_\_  
**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_  
**CALIDAD DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

<sup>8</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.  
<sup>9</sup> Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.